



GABINETE MILITAR
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE FINANZAS
Unidad Operativa de Contratación

DICTAMEN UOC N° 47/2024

Justificación de Compras por llamados Convencionales

ORIGEN: Departamento de Abastecimiento del GABIMIL.

REFERENCIA: Licitación Pública Nacional N° 01/2025 – Ad referéndum Adquisición de Productos Alimenticios – ID 457603.

ASUNTO: Dictamen Justificativo para la Adquisición de Productos Alimenticios cuya adquisición se limita a través de la Tienda Virtual de la DNCP.

SITUACIÓN: Observación realizada sobre la Adquisición de Productos Alimenticios cuya adquisición se limita a través de la Tienda Virtual de la DNCP.

ANÁLISIS: La ley 7021/2022 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS” en su Artículo 35.- establece: ***Procedimientos especiales de contratación. b) Convenio Marco: procedimiento de selección de proveedores de bienes o servicios estandarizables, a ser llevado a cabo por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para la comercialización de los mismos en una plataforma virtual, disponible para las Instituciones Públicas reguladas por la presente Ley.***

Que, la Resolución DNCP N° 4401/2023 – CAPITULO III – CONVENIO MARCO – Artículo 128. Obligatoriedad, dice: *Los organismos, entidades, sociedades anónimas en las que el Estado sea socio mayoritario y municipalidades deberán realizar la contratación de los productos de los productos y servicios requeridos, según su necesidad y conforme a su presupuesto aprobado a través de la Tienda Virtual.*

Que, el Decreto N° 2.699 del 22 de junio de 2004 “*Por el cual se modifican los Artículos 2°, 4° y 7° del Decreto N° 7.208 del 28 de setiembre de 1990 y el Artículo 5° del Decreto N° 1.039 del 26 de noviembre de 2.003*”, expresa en su Artículo 1°: “...Art. 4°.- *Al Jefe del Gabinete Militar corresponde: organizar, coordinar y dirigir los órganos del Gabinete Militar, emitir resoluciones, reglamentos, directivas y normas para su desenvolvimiento*”.

Que, El Gabinete Militar de la Presidencia de la República es el órgano representante de las Fuerzas Armadas de la Nación en la Presidencia de la República, que tiene como misión institucional la de ***“asistir al Señor Presidente de la República en el ámbito militar y para los fines protocolares previstos en el Ceremonial del Estado. Le están confiadas la seguridad del Excelentísimo Señor Presidente de la República, durante su permanencia en el Palacio de Gobierno, la seguridad de las instalaciones, su área de influencia y la coordinación de los medios a ser empleados en la seguridad del Presidente de la República, en todo el territorio nacional y cuando se traslada al exterior del país”***.

Que, en tal sentido la misión que tiene la institución implica la previsión necesaria de los productos alimenticios para la cantidad de personal de seguridad que dispone para los servicios presidenciales ya sea en el Palacio de Gobierno o cuando estos se trasladan al interior del





GABINETE MILITAR
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE FINANZAS
Unidad Operativa de Contratación

DICTAMEN UOC N° 47/2024

Justificación de Compras por llamados Convencionales

país. Tal motivo compromete la preparación en tiempo y forma pues estos se precisa que sean proveído en cantidad, tiempo y forma para garantizar la provisión en un solo evento puntual para la cocción adecuada de los alimentos la cual requiere que todos los insumos se dispongan en un periodo de tiempo adecuado con la cantidad solicitada, esto incluye el envío de los insumos a diferentes servicios presidenciales, el tiempo estimado, la hora y día indicado por la convocante, así también cuando existen manifestaciones por la zona de responsabilidad de la Institución como fin de semanas o feriados, se requiere de la cantidad total de personal la cual implica la preparación de alimentos para todo el personal en forma rápida y urgente, cabe resaltar también que la convocante no dispone de cámaras frigoríficas de gran capacidad de almacenamiento para guardar los bienes con mucho tiempo por la compra por la tienda virtual, Otro punto es que los personales de seguridad de la institución dependen exclusivamente de la Agenda Presidencial la cual implica la previsión de situaciones que no se pueden planificar con antelación por motivos de Seguridad del Excelentísimo Señor Presidente de la República, esto nos indica que solicitar los productos alimenticios por el Sistema de Convenio Marco conlleva un plazo establecido para la cotización y provisión respectiva, en cambio teniendo un proveedor con contrato se puede prever en el PBC la provisión ya sea en 24 horas o menos incluyendo fin de semanas y feriados la cantidad de productos necesarios para un servicio presidencial todas estas situaciones no pueden ser previstas a través del sistema de Convenio Marco con relación a la cantidad, tiempo, condiciones de provisión, lugares, horarios y excepciones como lo escrito anteriormente.

A continuación se describen los bienes solicitados para la Licitación correspondiente.

CATALOGO	ITEM
0221102-004	Harina de trigo
50161509-002	Azúcar blanca
50101538-9994	Papa negra
50101538-018	Cebolla
50101538-9992	Locote verde
50101538-023	Tomate
50101538-025	Zapallo
50101538-024	Zanahoria
50131801-001	Queso tipo Paraguay
50112001-004	Carnaza negra
50111510-003	Pechuga de pollo
50151513-001	Aceite vegetal comestibles de girasol





GABINETE MILITAR
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE FINANZAS
Unidad Operativa de Contratación

DICTAMEN UOC N° 47/2024

Justificación de Compras por llamados Convencionales

CONCLUSIÓN: Atendiendo al marco legal de las contrataciones públicas la Ley 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas” su Decreto Reglamentario N° 9823, la misión delicada que cumple la Institución convocante bajo el criterio de cumplir la misión institucional en condiciones óptimas y el análisis realizado a la necesidad de la convocante de adquirir los productos alimenticios de manera rápida, específicos y en los puntos necesarios a la Institución cuando lo requiera adquirir los insumos por la modalidad de Licitación convencional podría prevenir situaciones que ponga en riesgo el cumplimiento de la misión institucional puesto que la buena alimentación y la previsión en tiempo y forma constituye un eje fundamental para el personal de seguridad a fin de cumplir en óptimas condiciones la misión que se le asigna.

RECOMENDACIÓN: Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el Dictamen justificativo para el estudio correspondiente y continuar con el proceso del llamado por Licitación Pública Nacional N° 01/2025 – Ad referéndum - Adquisición de Productos Alimenticios – ID 457603, puesto que al parecer de esta UOC se encuentra en las excepciones para realizar el proceso del llamado para la adquisición de los productos que se encuentran en el listado del Pliego de Bases y Condiciones.

Es mi dictamen

Asunción, 12 de diciembre de 2024



FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ DÁVALOS
Tte Int – Director de la UOC del GABIMIL